



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18884

EXENTO

DECRETO N° 968/ 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IRIARTE VÁSQUEZ EVELIN PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18884				
Actividad Económica	DEPILACION MASAJES MANICURE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 22				
Nombre del Contribuyente	IRIARTE VÁSQUEZ EVELIN PATRICIA				
Rut	16469522-0				
Dirección Particular	CALLE NUEVA 2 Altos Chinchorro 3415 D-204 B-14 ALTOS DE CHINCHORRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/01/2019	Otorgación N°	2-18884	Fecha	15/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde de Arica”
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS
 MARIO VALDÉNORO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MCP/JCH/HSR

OK YO